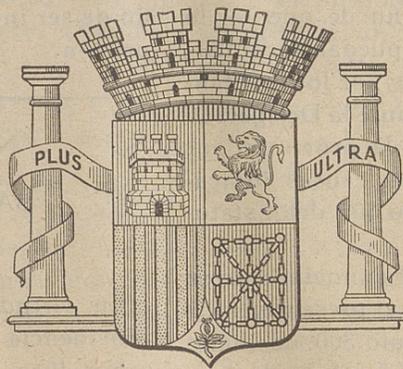


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Licencias de armas de fuego cortas revisadas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia, de 19 del pasado mes de Agosto.

Don Julián Velasco Mucientes, Propietario, Valladolid.

Don Bonifacio Fernández Néstar, Industrial, Valladolid.

Don Enrique González Urdiales, Veterinario, Campaspero.

Don Manuel del Pico Alvarez, Industrial, Peñafiel.

Don Nicolás Martín Sanz, Industrial, La Parrilla.

Don Sebastián Martín Cid, Industrial, Medina de Rioseco.

Don Mariano de Eván Rivera, Comerciante, Serrada.

Don Julio Núñez Rodríguez, Tratante, Peñafiel.

Don Andrés Arribas Velasco, Propietario, Rábano.

Don Melecio Villacé Cuñado, Médico, La Unión.

Don Tomás Gil Aparicio, Propietario, Villavicencio.

Don Marcelino Castillo Pardo, Industrial, Villavicencio.

Don Albino López del Amo, Médico, Villavicencio.

Don Pascual Escudero Asensio, Tratante, Valladolid.

Don Manuel Vidal González, Ingeniero, Casasola de Arión.

Don José Vidal González, Industrial, Casasola de Arión.

Don Eufemio Díez Monsalve, Anticuario, Valladolid.

Don Faustino Velloso y Pérez-Batallón, Abogado, Valladolid.

Don Luis Saracibar Martínez, Médico, Valladolid.

Don Cesáreo Navarro Prieto, Industrial, Valladolid.

Don Adolfo Llorente Cesteros, Industrial, Valladolid.

Don Francisco Riestra, Secretario del Gobierno civil, Valladolid.

Don José María Egido Cantorel, Propietario, Valladolid.

Don Tomás Tablares Samaniego, Médico, Valladolid.

Don Joaquín Egido Cantorel, Propietario, Valladolid.

Don Justiniano Manuel Simón, Industrial, Valladolid.

Don Vicente Moliner Vaquero, Banco Castellano, Valladolid.

Don Tiburcio Gómez Díez, id., id.

Don Arturo López Argüello, id., id.

Don Valentín García Martínez, id., id.

Don Vicente Sendino Muñoz, id., id.

Don Félix Cuadrillero Perrín, id., id.

Don Eduardo López Arias, id., id.

Don José Gutiérrez Alonso, id., id.

Don Rafael Conde Moro, id., id.

Don Aurelio Muñoz Santos, id., id.

Don Tomás Plaza Pérez, ídem, ídem.

Don Félix San Martín González, id., id.

Don Manuel Regueiro Fernández, id., id.

Don Indalecio Arenales Cano, id., id.

Don Florencio Vicario Neira, id., id.

Don Teodoro Domínguez Cabezas, id., id.

Don Aderito Herrero Valdivieso, id., id.

Don Santos Cacho Montero, id., id.

Valladolid, 5 de Septiembre de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortíz

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.404

Campaspero

Terminados el padrón de edificios y solares y las listas cobratorias del mismo para el próximo año de 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren justas; teniendo entendido que pasado ese plazo no se admitirán las que se presenten.

Campaspero, 26 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Pedro Hernando.

Núm. 3.429

Canillas de Esgueva

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año de 1932, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarlo y pre-

sentar las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiendo que no se admitirá ninguna pasado el plazo que se indica.

Canillas de Esgueva, 27 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Nicolás Martín.

Núm. 3.422

Cuenca de Campos

Para dar cumplimiento a cuanto determina el párrafo 2.º del artículo 578 del Estatuto municipal, de 8 de Marzo de 1924, se hace saber que las cuentas de este Municipio de los ejercicios de 1923-24 a 1930, inclusive, se hallan nuevamente expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para que sean examinadas por cuantos lo deseen y puedan hacerse los reparos y observaciones que estimen pertinentes y pasado referido plazo se pondrán a la censura y aprobación del Ayuntamiento actual.

Cuenca de Campos, 26 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Pedro Blanco.

Núm. 3.419

Hornillos

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y el padrón de edificios y solares correspondiente a este distrito para el año próximo de 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, desde la publicación

del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan hacer las reclamaciones que en derecho les asista, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Hornillos, 26 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Honorato García.

Núm. 3.417

La Pedraja de Portillo

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de aprovechamientos de los montes siguientes:

Día 16 de Octubre próximo, a las once, el sobrante de pastos del prado titulado «Dehesa de los Caballeros», para 1.500 reses lanaras, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

Día 16 de Octubre próximo, a las doce, fruto de piñas del monte «Corbejón», bajo el tipo de 450 pesetas.

Día 19 del mismo mes, resinación de 3.600 pinos del monte «Corbejón», por un período de siete años, bajo el tipo de 25.200 pesetas.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

La Pedraja de Portillo, 26 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Félix Valdés.

425

Núm. 3.415

Quintanilla de abajo

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1932, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, de conformidad a lo establecido en el artículo 295 del Estatuto municipal, durante cuyo plazo y otro igual podrá todo habitante del término formular, respecto del mismo, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Quintanilla de abajo, 26 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Mariano Rivón.

Núm. 3.413

Villagarcía de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año de 1932, queda ex-

puesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villagarcía de Campos, 28 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Blas Alvarez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.446

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que por el Procurador don Lucio Recio Ilera, en nombre de don Juan García Lema, Médico y vecino de Corcubión, se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo para que se revoque el acuerdo del Ayuntamiento de San Pedro de Latarce, fecha once de Julio de mil novecientos treinta y uno, por el que se nombró a don Marcial Cabello Ares, Médico titular e Inspector de Higiene y Sanidad municipal de dicha villa, cuya reposición fué denegada en otro acuerdo de diez y ocho del mismo mes y año.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, en providencia de diez y seis del mes actual, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, a veintiséis de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—P. S., Alfonso Santa María.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.412

VALLADOLID.—PLAZA

Molina Ruiz, Luis; profesión vendedor, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa de cuadros, sumario número 244, de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distri-

to de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado del Rio, a fin de ser indagado y reducido a prisión.

Núm. 2.445

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta ciudad en méritos de los autos de prevención de abintestato de don Gerardo Sáiz Arija, se hace saber que dicho señor falleció en esta ciudad el día diez de Diciembre de mil novecientos treinta, en la casa número seis, piso tercero, segunda puerta, de la calle de Durán y Bas, donde vivía en calidad de huésped, sin que conste haya otorgado testamento; por lo cual se llama por medio del presente a los que se crean con derecho a su herencia para que puedan instar lo que a su derecho convenga.

Barcelona, diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario judicial, José de Alemany.

El Infrascrito Secretario

Certifico: Que el anterior edicto se expide en forma de pobre por ahora por tramitarse de oficio el expediente de su razón.

Barcelona, fecha ut supra. José de Alemany.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.129

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Encinas de Esgueva, contra los deudores que se expresan para hacer efectivos sus débitos de contribución y años de 1926 al 1930, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas que comprende este expediente de apremio y deudores que se citan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones del embargo y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio igno-

rado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, don Juan Almazán.—Débito 4'83 pesetas.

Una tierra al pago de Pozuelo, de 13 áreas y seis centiáreas, que linda al Norte, Moisés Burgoa; Este, término de Guzmán de Roa; Sur, Leónides Caballero, y Oeste, raya Vieja.

Deudor, don Nicéforo Alonso Calvo.—Débito 64'32 pesetas.

Una tierra en pago de Mingo-mero, de 65 áreas y 14 centiáreas; que linda Norte, camino; Este, Zacarías Sanz; Sur, camino de Valladolid a Roa, y Oeste, Tiburcio Sanz.

Otra tierra en Encima Ventosa, de una hectárea, 29 áreas y 19 centiáreas; que linda al Norte, Julián Alonso; Este, camino de Encinas a Peñafiel; Sur, Margarita Sanz, y Oeste, camino de Encinas a Pesquera.

Deudor, don Mariano Alonso Iglesia.—Débito 11'28 pesetas.

Una tierra en Trasmonte, de 32 áreas y 57 centiáreas; que linda al Norte, Juan Cabrito; Este, T. de Guzmán de Roa; Sur, Fermín Calvo, y Oeste, raya Vieja.

Deudor, don Rafael Alonso Martín.—Débito 219'70 pesetas.

Una tierra al pago de Corral de la Roa, de 21 áreas y tres centiáreas; que linda Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, Anastasia Gómez, y Oeste, camino del Tajón.

Otra tierra en Valdecarros, de una hectárea, 41 áreas y 71 centiáreas; que linda al Norte, Crescencio Treviño y otro; Este, Julián Alonso; Sur, Argeo Esteban y Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento, Pilar Martín y otros.

Deudoras, doña Justina y doña Adelaida Arranz.—Débito 52'67 pesetas.

Una tierra al pago de El Cabero, de una hectárea, 86 áreas y 90 centiáreas; que linda al Norte; Manuel Rodríguez y otros; Este, Domitila Mínguez; Sur, Manuel de la Fuente, y Oeste, Martín López y otro.

Deudor, don Pedro Arranz Granado.—Débito 4'47 pesetas.

Una tierra al pago de El Cabero, de 46 áreas y 72 centiáreas; que linda Norte, senda de Pedrosilla; Este, Benito Fernández; Sur, Hilario Martín, y Oeste, Hilario Martín y Ayuntamiento.

Deudor, don Anselmo Arranz.—Débito 5'97 pesetas.

Una tierra a pago de Subida a

Padija, de siete áreas y 47 centiáreas; que linda Norte, término de Castrillo de Don Juan; Este, Subida a Padija; Sur, Andrés Díez, y Oeste, Juan Alonso y otro.

Deudor, don Pedro Bengochea Casado. — Débito, 34'02 pesetas.

Una tierra al pago Solana, de 93 áreas y 73 centiáreas; que linda al Norte, Ayuntamiento y otro; Este, Bernabé Fernández; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento y Fulgencio Martín.

Otra tierra en Andepeña, de 95 áreas y 22 centiáreas; que linda Norte, Heliodoro González y Ayuntamiento; Este, Valentín Treviño; Sur, Isidoro Muñoz y otros, y Oeste, Ayuntamiento.

Deudor, don Ricardo Bombín Arenas. — Débito 11'87 pesetas.

Una tierra en pago de Pedrosilla, de 33 áreas y 75 centiáreas; que linda Norte, Clásico Ortega; Este, Ayuntamiento; Sur, Marcelino Fernández, y Oeste, Florentino González.

Deudora, doña Valentina Bombín. — Débito 2'83 pesetas.

Una tierra en pago de Camayales, de 22 áreas y 56 centiáreas; que linda Norte, Lino Iglesias; Este, Jacoba Molinos; Sur, Juliano Bombín, y Oeste, T. de Castrillo de Don Juan.

Deudor, don Luis Burgoa Espino. — Débito 4'83 pesetas.

Una tierra en pago de Pozuelos, de 15 áreas y 67 centiáreas; que linda Norte, Abraham Heras; Este, T. de Guzmán de Roa; Sur, Valeriano Gaona, y Oeste, raya Vieja.

Deudor, don Moisés Burgoa Espino. — Débito 21'05 pesetas.

Una tierra en pago de Trasmonte, de 48 áreas y 85 centiáreas; linda al Norte, Juana González; Este, T. de Guzmán de Roa; Sur, Miguel Gómez, y Oeste, raya Vieja.

Deudor, don Leónides Caballero Cabezón. — Débito 3'98 pesetas.

Una tierra en pago de Pozuelos, de 23 áreas y 50 centiáreas; que linda Norte, Juan Almazán; Este, T. de Guzmán de Roa; Sur, Juan Cabrito, y Oeste, raya Vieja.

Deudora, doña Eusebia Cabezón Picado. — Débito 28'17 pesetas.

Una tierra en pago de Valdeperal, de 39 áreas y 57 centiáreas; que linda Norte, Sergia Gómez; Este, Julio Alonso; Sur, Geroncio Molinos, y Oeste, Fausto Zumel.

Otra tierra en pago de Corral del Cura, de 2 hectáreas, 5 áreas y una centiáreas; que linda Norte,

Crescencio Treviño y otros; Este, Teófilo Martín y otro; Sur, Julio Alonso, y Oeste, Dominica Gómez y otro.

Deudora, doña Basilia Cabrito Martín. — Débito 21'07 pesetas.

Una tierra en pago de Trasmonte, de 65 áreas y 14 centiáreas; que linda Norte, Benito Portillo; Este, T. de Guzmán de Roa; Sur, Rogelio Tovar, y Oeste, raya Vieja y Pilar Martín.

Deudor, don Juan Cabrito Martín. — Débito 21'45 pesetas.

Una tierra en pago de Pozuelos, de 23 áreas y 50 centiáreas; que linda Norte, Leónides Caballero; Este, T. de Guzmán de Roa; Sur, Benito Portillo, y Oeste, raya Vieja.

Otra tierra en Trasmonte, de 32 áreas y 57 centiáreas; que linda Norte, Mariano Espino; Este, T. de Guzmán de Roa; Sur, Juana González, y Oeste, Mariano de la Cruz.

Deudora, doña Evelia Cal Antón. — Débito 4'07 pesetas.

Una tierra en pago de Trasmonte, de 38 áreas; que linda Norte, Máximo Martín; Este, T. de Guzmán; Sur, Fermín García, y Oeste, Abraham Heras.

Deudora, doña Vicenta Calvo Sanz. — Débito 140 pesetas.

Una tierra en pago de Tocino, de 95 áreas y 73 centiáreas; que linda Norte, Pilar Martín; Este, Cleoncio Martín; Sur, Manuel Rodríguez, y Oeste, Cleoncio Martín.

Otra tierra en Mingomoro, de 91 áreas y 51 centiáreas; que linda Norte, camino; Este, Doroteo Treviño; Sur, Zacarías Sanz, y Oeste, Zacarías Sanz.

Deudor, don Angel Calvo Escudero. — Débito 58'95 pesetas.

Una tierra en pago de Valfrío, de 40 áreas y 71 centiáreas; que linda Norte, Julio Alonso; Este, Ayuntamiento; Sur y Oeste, Isidoro Rodríguez.

Deudor, don Cándido de la Cruz. — Débito 8'35 pesetas.

Una tierra en pago de Trasmonte, de 24 áreas y 43 centiáreas; que linda Norte, Hermenegildo Casado; Este, T. de Guzmán; Sur, Juana Cabrito, y Oeste, raya Vieja.

Deudor, don Mariano de la Cruz. — Débito 12'32 pesetas.

Una tierra en pago de Trasmonte, de 65 áreas y 14 centiáreas; que linda al Norte, Mariano Espino; Este, Juan Cabrito; Sur, Juana González, y Oeste, raya Vieja.

Deudor, don Moisés Escudero Arranz. — Débito 16'77 pesetas.

Una tierra en pago de Carraya-

les, de 60 áreas; que linda al Norte, Victoriano Carrascal; Este, Frutos Calvo; Sur Honorato Gómez, y Oeste, Jacoba Molinos.

Deudores, herederos de don Eleuterio Escudero. — Débito 2'10 pesetas.

Una tierra en Prado del Pino, de tres áreas y 71 centiáreas; linda Norte, Luis Plaza; Este, Bernabé Fernández; Sur, Fulgencio Esteban, y Oeste, Epifanio Escudero.

Deudor, herederos de Matías Escudero. — Débito 14'98 pesetas.

Una tierra en pago Las Navas, de 91 áreas y 51 centiáreas, que linda Norte, Eustasio Fernández; Este, Hipólito Alonso; Sur, Eufemia Cabezón, y Oeste, senda de Navas.

Deudor, herederos de don Alejandro Espino. — Débito 5'07 pesetas.

Una tierra en Pozuelos, de 20 áreas y 89 centiáreas; que linda Norte, Benito Portillo; Este, T. de Guzmán de Roa; Sur, Abraham de las Heras, y Oeste, raya Vieja.

Deudor, don Mariano Espino. — Débito 4'87 pesetas.

Una tierra en pago de Valdeterres, de 23 áreas y 50 centiáreas; que linda Norte, desconocido; Este, T. de Guzmán; Sur, Escolástica Gaona, y Oeste, raya Vieja.

Deudor, don Vicente Espino. — Débito 15'35 pesetas.

Una tierra en pago de Trasmonte, de 48 áreas y 85 centiáreas; que linda Norte, desconocido; Este, T. de Guzmán de Roa; Sur, Mariano Espino, y Oeste, raya Vieja.

Deudor, don Tomás Fernández. — Débito 8'47 pesetas.

Una tierra en pago de Valdeterres, de 59 áreas y 84 centiáreas; que linda Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, Petra Sanz y Ayuntamiento, y Oeste, Isidoro Muñoz.

Deudora, doña Escolástica Gaona. — Débito 2'88 pesetas.

Una tierra en pago de Pozuelos, de 31 áreas y 35 centiáreas; que linda Norte, Mariano Espino; Este, T. de Guzmán de Roa; Sur, Moisés Burgoa, y Oeste, Tomasa Calvo.

Deudor, don Julio Gaona Gil. — Débito 4'23 pesetas.

Una tierra en pago de Pozuelos, de siete áreas y 83 centiáreas; que linda Norte, Benigno Gaona; Este, T. de Guzmán de Roa; Sur, senda de Castrillo a Villaescusa, y Oeste, raya Vieja.

Deudor, don Valeriano Gaona Portillo. — Débito 4'23 pesetas.

Una tierra en pago de Pozue-

los, de 15 áreas y 67 centiáreas; que linda Norte, Luis Burgoa; Este, T. de Guzmán de Roa; Sur, Marcelino Niño, y Oeste, raya Vieja.

Deudor, herederos de Fermín Gaona. — Débito 14'68 pesetas.

Una tierra al pago de Trasmonte, de 32 áreas y 57 centiáreas; linda al Norte, Abraham de las Heras; Este, T. de Guzmán de Roa, y Sur y Oeste, carretera de Valladolid a Roa.

Deudora, doña Fermína Gaona. — Débito 13'70 pesetas.

Una tierra al pago de Trasmonte, de 32 áreas y 57 centiáreas; linda al Norte, Mariano Alonso; Este, T. de Guzmán de Roa; Sur, Juana González, y Oeste, raya Vieja.

Deudor, don Nemesio Gil Rodríguez. — Débito 17 pesetas.

Una tierra al pago de Trasmonte, de 40 áreas y 71 centiáreas; linda al Norte, Fabián Esteban; Este, T. de Guzmán de Roa; Sur, Hermenegildo Casado, y Oeste, raya Vieja.

Deudor, don Miguel Gómez. — Débito 15'35 pesetas.

Una tierra al pago de Trasmonte, de 48 áreas y 85 centiáreas; linda al Norte, Moisés Burgoa, Este, T. de Guzmán de Roa, y Sur y Oeste, desconocidos.

Deudor, don Sergio Gómez. — Débito 8'12 pesetas.

Una tierra al pago de Valdeperal, de 15 áreas y 83 centiáreas; linda al Norte, camino de Canillas; Este, Julio Alonso; Sur, Eusebio Cabezón, y Oeste, Fausto Zumel.

Deudora, doña Juana González. — Débito 21'63 pesetas.

Una tierra al pago de Trasmonte, de 24 áreas y 43 centiáreas; linda al Norte, Fermína Gaona; Este, T. de Guzmán de Roa; Sur, Moisés Burgoa, y Oeste, raya Vieja.

Otra tierra al mismo pago, de 48 áreas y 85 centiáreas; linda al Norte, Mariano de la Cruz y otro; Este, T. de Guzmán de Roa; Sur, Máximo Martín y otro, y Oeste, raya Vieja.

Deudor, don Gregorio Granda. — Débito 13'10 pesetas.

Una tierra al pago de Corral de la Linde, de 31 áreas y 54 centiáreas; linda al Norte, Gregorio Treviño; Este, Martín del Val; Sur, camino de Piñel a Villaescusa, y Oeste, Heliodoro González.

Deudor, don José Granado. — Débito pesetas.

Una tierra al pago de Tambueno, de una hectárea, 89 áreas y 24

centiáreas; linda al Norte, herederos de Gregorio Treviño y otros; Este, herederos de Vicente Sanz; Sur, Martín del Val, y Oeste, Gregorio Treviño.

Deudor, don Olegario Liaño. — Débito 48'23 pesetas.

Una tierra al pago de Padija, de 46 áreas y 55 centiáreas; linda al Norte, Primo Tordable; Este y Sur, Benito Fernández, y Oeste, Gabriel Niño.

Otra tierra al pago de Fuente el Hombro, de una hectárea, 45 áreas y 57 centiáreas; linda al Norte, Ayuntamiento; Este, herederos de Lorenzo Sanz; Sur, herederos de Gregorio Treviño y otros, y Oeste, Evencio Picado y otro.

Deudor, don Máximo Martín. — Débito 14'71 pesetas.

Una tierra al pago de Trasmon-te, de 40 áreas y 71 centiáreas; linda al Norte, Mauricio Casado y otro; Este, T. de Guzmán; Sur, Abraham de las Heras, y Oeste, raya Vieja.

Deudor, don Félix Merino. — Débito 4'93 pesetas.

Una tierra al pago de Valdiatar, de 34 áreas y 46 centiáreas; linda al Norte y Oeste, desconocido; Este, Manuel Rodríguez, y Sur, Damián Calvo.

Deudor, don Isidro Merino. — Débito 10'12 pesetas.

Una tierra al pago de Cuesta Alta, de 77 áreas y 17 centiáreas; linda al Norte y Este, senda del Pago; Sur, Víctor Díez y Luis Sanz, y Oeste, término de Canillas.

Deudor, don José Mínguez. — Débito 8'37 pesetas.

Una tierra al pago Pesporrero, de 12 áreas y 84 centiáreas; linda al Norte, Vicente Calvo; Este, Florencio Molino y otros; Sur, Valentín Triviño, y Oeste, Baltasar Lorenzo.

Deudor, don Anselmo Muñoz. — Débito pesetas.

Una tierra al pago de Mingaroso, de un hectárea, 95 áreas y 54 centiáreas; linda al Norte, Francisco Sanz y otro; Este, Ayuntamiento y otro; Sur, camino de las Carretas, y Oeste, Eloy Calvo.

Deudor, don Baltasar Niño. — Débito 32'90 pesetas.

Una tierra al pago del Portón, de 13 áreas y 57 centiáreas; linda al Norte, Sixto; Este, Honorato Gómez; Sur, río Esgueva, y Oeste, Mariano Niño.

Deudora, doña María Obispo. — Débito pesetas.

Una tierra al pago de Valdela-higuera, de 77 áreas y cinco centi-

áreas; linda al Norte, Francisca Martín y otros; Este y Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Albano Rodríguez.

Otra tierra al pago de Andarrios, de 13 áreas y 23 centiáreas; linda al Norte, Ayuntamiento; Este, Juan Escudero; Sur, Fulgencio Esteban, y Oeste, María Obispo y el Ayuntamiento.

Deudor, don Benito Portillo Tovar. — Débito pesetas.

Una tierra en pago de Trasmon-te, de 32 áreas y 57 centiáreas; que linda al Norte, Mariano Espino; Este, T. de Guzmán de Roa; Sur, Basilio Cabrito, y Oeste, raya Vieja.

Deudor, don Fernando Picado Molinos. — Débito, 3'83 pesetas.

Una tierra en pago de La Caseta, de nueve áreas y 89 centiáreas; que linda Norte, Anselmo Picado; Este, término de Prado del Pino; Sur, Jacoba Molinos y otro, y Oeste, Anselmo Picado.

Deudor, don Albano Rodríguez. — Débito 29'80 pesetas.

Una tierra en pago de Valdela-higuera, de 12 áreas y 37 centiáreas; que linda Norte, Baltasar y otros; Este, Luis Sanz y otros; Sur, Crescencio Treviño, y Oeste, Calixto Sanz.

Deudor, don León Rodríguez Vallejero. — Débito, 7'15 pesetas.

Una tierra en pago de Pozuelos, de 23 áreas y 50 centiáreas; que linda Norte, Marcelino Niño; Este, T. de Guzmán; Sur, Benigno Gaona, y Oeste, Evencio Fernández.

Deudora, doña Marcelina Sanz Alonso. — Débito 5'09 pesetas.

Una tierra en pago de Solana, de 29 áreas y 70 centiáreas; que linda Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, Pilar Martín, y Oeste, Bernardo Izquierdo.

Deudora, doña Celsa Sanz Cilleruelo. — Débito, 25'63 pesetas.

Una tierra en pago de Llano Dehesa, de 31 áreas y 48 centiáreas; que linda al Norte, Agustín Esteban; Este, Arcadio Esteban; Sur y Oeste, Jerónimo Sanz.

Deudor, don Francisco Sanz Martín. — Débito 124'90 pesetas.

Una tierra en pago de Mingaroso, de una hectárea, 22 áreas y 14 centiáreas; que linda al Norte, Ayuntamiento y otros; Este, raya Vieja y otro; Sur, Gabriel Alonso, y Oeste, Jacinto Almazán.

Otra en Padija, de una hectárea, 24 áreas y 14 centiáreas; linda Norte, José Sanz y otros; Este, Primo Tordable y otro; Sur, Gabriel Niño y otro, y Oeste, Fulgencio Esteban.

Deudora, doña Margarita Sanz Treviño. — Débito pesetas.

Una tierra en pago de Pasporrero, de 39 áreas y 89 centiáreas; que linda al Norte, Cleoncio Martín y otro; Este, camino de Valfrío a Fuente las Brujas; Sur, Fulgencio Esteban, y Oeste, Prudencio Escudero.

Deudor, don Julián Sanz Zumel. — Débito 25'63 pesetas.

Una tierra en pago de Carbone-ras, de 51 áreas y ocho centiáreas; que linda Norte y Este, Lucía Picado; Sur, Rafael Alonso, y Oeste, Toribio Sanz.

Otra en el mismo pago, de diez áreas y 22 centiáreas; linda Norte, Tomás Fernández; Este, Emilio Gómez; Sur, Ruperto Rodríguez, y Oeste, Zacarías Sanz.

Deudor, herederos de don Lorenzo Sanz Zumel. — Débito, 21'05 pesetas.

Una tierra en pago de Mingaroso, de una hectárea, nueve áreas y 82 centiáreas; que linda Norte, Felisa Sanz; Este, Niceto Sanz y otro; Sur, Felisa Sanz, y Oeste, Martín del Val.

Deudor, herederos de don Pedro Sanz. — Débito 8'28 pesetas.

Una tierra al pago de Zarzuela, de 2 áreas y 48 centiáreas; que linda al Norte, Vicente Calvo; Este, Petra Sanz; Sur, herederos de Vicenta Sanz, y Oeste, Sabino Cabezón.

Deudor, don Primo Tordable. — Débito 22'68 pesetas.

Una tierra al pago de Pradija, de 51 áreas y 73 centiáreas; linda al Norte, Florentino González; Sur, Olegario Liaño, y Oeste, Francisco Sanz.

Deudor, don Julián Treviño Camarero. — Débito 21'43 pesetas.

Una tierra a la Corva, de una hectárea, 10 áreas y 79 centiáreas; linda al Norte, Isidoro Rodríguez; Este, camino de Valderromán; Sur, Francisco Alonso, y Oeste, herederos de Gregorio Treviño.

Deudor, herederos de don Julián Treviño Calvo. — Débito, 62'25 pesetas.

Una tierra al pago de Solana, de una hectárea; linda al Norte, herederos de Vicente Sanz; Este, Balbino Alonso; Sur, Prudencio Martín, y Oeste, Ángel Merino.

Otra en Matas Altas, de 46 áreas y 72 centiáreas; linda al Norte, Argeo Esteban; Este, Hilario Martín; Sur, Clásico Ortega, y Oeste, Andrés Martín.

Deudor, herederos de don Pedro Treviño. — Débito 3'17 pesetas.

Una tierra al pago de Padija, de 54 áreas y 54 centiáreas; linda al Norte, Baltasar Esteban y

otros; Este, Pilar Martín; Sur, camino de Valdetorres, y Oeste, Gabriel Alonso y otros.

Deudor, don Jaime Treviño. — Débito, 25'60 pesetas.

Una tierra al pago de las Navas, de 2 hectáreas, 90 áreas y 67 centiáreas; linda al Norte, camino de Pesquera a Encinas; Este, Anselmo Arraiza y otro; Sur, Luis Plaza, y Oeste, María Cruz del Val y carretera.

Deudor, don Benito del Val. — Débito 4'07 pesetas.

Una tierra al pago de Coneje-ras, de 37 áreas y 95 centiáreas; linda al Norte, Pablo Fernández; Este, Isabel Fuente; Sur, Rogelio Merino, y Oeste, Teófilo Martín.

Deudor, don Miguel Valdivieso. — Débito 3'95 pesetas.

Una tierra al pago de Carbone-ras, de 40 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, Eugenio Calvo; Este, Fausto Zumel; Sur, Lucía Picado, y Oeste, Victoria Mínguez.

Deudor, don Fausto Zumel. — Débito 4'16 pesetas.

Una tierra al pago de Olmera, de 2 áreas y 67 centiáreas; linda al Norte, Argimiro Rodríguez; Este, Benito Fernández; Sur, Luis Sanz; y Oeste, camino de la Olmera.

Deudora, doña Feliciana Zumel. — Débito 4'02 pesetas.

Una tierra al pago del Corral de la Linde; de 23 áreas y 66 centiáreas; linda al Norte, camino de Encinas a San Clemente; Este y Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Valentín Núñez y herederos de Gregorio Treviño.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia el embargo practicado, así como también se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de indicados inmuebles; de lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en término de ocho días, a contar desde que aparezca inserto en el «Boletín Oficial»; de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Valoria la Buena, 31 de Agosto de 1931. — El Recaudador, Ursicino Moro.